

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13082 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 2/2013 por auto de fecha 08/03/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Fides Asesoramiento a Empresas, S.L., CIF B83678946.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del TRLC, declarar su extinción.

4º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día.

Madrid, 8 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A210015882-1